



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de febrero de 2024

### COMUNICACION N°2024/038

#### **Ref.: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Estado de Cuenta del Fondo Voluntario Previsional.**

Se pone en conocimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que la información contenida en el estado de cuenta del Fondo Voluntario Previsional a que refiere el artículo 125.1 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales deberá ceñirse al modelo de formulario y bases para su confección que se adjuntan.

El estado de cuenta podrá ser entregado al afiliado con un instructivo que será previamente autorizado por la Superintendencia de Servicios Financieros. Para el envío del estado de Cuenta del Fondo Voluntario Previsional correspondiente al 31 de diciembre de 2023 se concede un plazo adicional al dispuesto en el artículo 126 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales de 30 (treinta) días corridos.

**CRISTINA RIVERO**

Intendente de Supervisión Financiera

2023-50-1-01182



## BASES PARA LA CONFECCIÓN DEL ESTADO DE CUENTA DEL FONDO VOLUNTARIO PREVISIONAL

### **Identificación de la AFAP**

Deberá contener:

- Nombre de la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) que envía el Estado de Cuenta al afiliado.
- R.U.T.
- Dirección

### **Período**

Intervalo de tiempo para el que se detallan los valores en el estado de cuenta.

### **Identificación del afiliado**

Deberá contener:

- número de cuenta identificatorio en la AFAP;
- nombres y apellidos completos;
- domicilio completo;
- documento de identidad.

### **Saldo de la cuenta del Fondo Voluntario Previsional al último día del mes anterior al semestre a que está referida la información.**

Deberá contener:

- saldo de la cuenta del afiliado en cuotas;
- valor de la cuota;
- saldo de la cuenta del afiliado en pesos. El mismo se obtiene multiplicando el saldo en cuotas por el valor de la cuota;
- valor de la Unidad Reajutable;
- saldo de la cuenta del afiliado en Unidades Reajustables. El mismo se obtiene dividiendo el saldo en pesos entre el valor de la Unidad Reajutable.

### **Movimientos del período**

Se informará:

- Fecha del movimiento: detallando día, mes y año (DD/ MM/ AA).
- Descripción: Detalle de los movimientos de débitos y créditos registrados en el período con aportes y deducciones realizados en la cuenta individual.
- Dentro de los movimientos posibles, se destacan los siguientes:
  - o *Depósitos Voluntarios*: Son aquellos que deposita en forma adicional el afiliado en su cuenta, sin estar obligado por la ley.

- *Depósitos Convenidos*: Importe que se acreditan en la cuenta del afiliado vertidos por su empleador o terceros, debidamente acordado en un contrato en función de lo acordado en un contrato.
  - *Comisiones por Administración*: Es el costo de administración de la AFAP.
  - *Comisión de custodia*: costo correspondiente a la custodia de los títulos.
  - *Sanciones Pecuniarias*: Es una cifra que vierte el organismo previsional proveniente de multas y recargos cobrados al empleador por concepto de atraso en el pago de las obligaciones acordadas.
  - *Otros movimientos* diferentes a los detallados precedentemente deberán ser claramente identificados.
- **Empresa**: Es la empresa que origina el movimiento o que está relacionada con el mismo.
  - **Entidad Previsional**: Es la entidad previsional asociada a la Cuenta a la que corresponde el registro.
  - **Mes de cargo**: Mes en que le fue descontado del sueldo el aporte al afiliado.
  - **Movimientos en Pesos**: Importes en pesos, que se debitan o acreditan de la cuenta. Por ejemplo, el ingreso de los aportes (movimientos positivos); las deducciones de los aportes (movimientos negativos).
  - **Valor de la Cuota**: a la fecha del movimiento.
  - **Movimientos en Cuotas**: Importes equivalentes en cuotas de los movimientos en pesos, que se obtienen dividiendo el ingreso de los aportes o las deducciones en pesos entre el valor de la cuota correspondiente.
  - **Saldo en Cuotas**: Corresponde al saldo de la cuenta en cuotas una vez procesado el movimiento correspondiente.

### **Saldo de la Cuenta del Fondo Voluntario Previsional al fin del período de referencia**

Deberá detallar:

- saldo de la cuenta del afiliado en cuotas;
- valor de la cuota;
- saldo de la cuenta del afiliado en pesos. El mismo se obtiene multiplicando el saldo en cuotas por el valor de la cuota;
- valor de la Unidad Reajutable;
- saldo de la cuenta del afiliado en Unidades Reajustables. El mismo se obtiene dividiendo el saldo en pesos entre el valor de la Unidad Reajutable.

### **Informaciones sobre Rentabilidades y Comisiones:**

- **Rentabilidad nominal anual del Fondo Voluntario Previsional.**  
La tasa de rentabilidad nominal anual del Fondo Voluntario Previsional se calcula anualizando en forma compuesta la variación durante los últimos 60 (sesenta) meses del valor cuota promedio del Fondo.
- **Rentabilidad real anual del Fondo Voluntario Previsional.**  
La tasa de rentabilidad real anual del Fondo Voluntario Previsional se calcula anualizando en forma compuesta la acumulación de las tasas de rentabilidad reales

mensuales de los últimos 60 (sesenta) meses las que surgirán de deflactar el valor cuota promedio del Fondo por el valor de la unidad reajutable.

- **Mientras que el Fondo Voluntario Previsional cuente con menos de 60 (sesenta) meses de funcionamiento, la tasa de rentabilidad nominal anual y real se calcularán de la siguiente forma:**
  - A. Hasta el décimo segundo mes, la variación en forma compuesta (sin anualizar) del valor, medido en unidades reajustables para el caso de tasas de rentabilidad real, desde la creación del mismo.
  - B. A partir del décimo tercer mes, anualizando en forma compuesta la variación del valor cuota, medido en unidades reajustables para el caso de tasas de rentabilidad real, desde la creación del mismo.
- **Comisión de la AFAP vigente.**

Es la comisión de la AFAP vigente al último día del período considerado en el Estado de Cuenta.
- **Bonificación comisión.**

Se trata de una quita al esquema de comisiones vigente, en caso de corresponder.
- **Comisión de Custodia.**

Se indica el porcentaje que representa la comisión de custodia cobrada en el mes informado sobre las cuentas individuales al fin del mes anterior.